



Salta, 28 SEP 2017.

RES. DECECO Nº 851.17

Expte. Nº 6546/10

VISTO:

La Res. CD-ECO Nº 282/17, por medio de la cual se designa al Lic. FERNANDO ARIAS EVANS, D.N.I. Nº 23.888.454, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "Principios de Administración" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (05) años; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesional ha asumido las funciones del mencionado cargo el día 29 de Setiembre de 2017. (Res. DECECO 846/17).

Que este cargo venía siendo ocupado temporariamente por el Lic. Arias Evans según Resolución CD-ECO Nº 240/17 hasta que el cargo se cubra por concurso regular.

Que al haberse producido la cobertura del cargo por la vía de concurso regular, corresponde se disponga la finalización de funciones temporarias del Lic. Arias Evans.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

Jur. y 800, - UNS8

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)

ARTICULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Lic. FERNANDO ARIAS EVANS, D.N.I. N° 23.888.454, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Principios de Administración" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 29 de Setiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

.E.A./M.S.S.

Ca Hugo Ichario Llimos

INCANU